

El Consejo de Ministros, a propuesta del excelentísimo señor Ministro de este departamento, en su reunión de 24 de octubre de 1997, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 17 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—El Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras.

25855 RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 24 de octubre de 1997, sobre ejecución de sentencia, dictada en fecha 6 de junio de 1997, en el recurso contencioso-administrativo número 982/1993, interpuesto por «Pescados Pérez, Sociedad Limitada».

En el recurso contencioso-administrativo número 982/1993, interpuesto por la entidad «Pescados Pérez, Sociedad Limitada», contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1 de octubre de 1993, se ha dictado sentencia, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Tercera, en fecha 6 de junio de 1997, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Estimamos el presente recurso contencioso-administrativo número 982 de 1993, interpuesto por la mercantil «Pescados Pérez, Sociedad Limitada», contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1 de octubre de 1993, cuya nulidad declaramos; ordenando la retroacción del procedimiento administrativo al momento inmediatamente posterior a la definitiva propuesta de resolución, a fin de que pueda ejercerse el derecho a la audiencia y a la defensa de la recurrente, en la forma prevista por la Ley.»

El Consejo de Ministros, a propuesta del excelentísimo señor Ministro de este departamento, en su reunión de 24 de octubre de 1997, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 17 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—El Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras.

25856 RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 24 de octubre de 1997 sobre ejecución de sentencia, dictada en fecha 26 de mayo de 1997, en el recurso contencioso-administrativo número 986/1993, interpuesto por don Vicente Costa Belenguier.

En el recurso contencioso-administrativo número 986/1993, interpuesto por don Vicente Costa Belenguier (empresario individual con nombre comercial «Publito»), contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 1993, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Tercera, en fecha 26 de mayo de 1997, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que, estimando el presente recurso contencioso-administrativo número 986 de 1993, interpuesto por don Vicente Costa Belenguier, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1 de octubre de 1993, antes identificado, debemos declarar y declaramos que dicho Acuerdo es formalmente nulo de pleno derecho.»

El Consejo de Ministros, a propuesta del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, en su reunión de 24 de octubre de 1997, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 17 de

diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—El Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras.

25857 RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 24 de octubre de 1997, sobre ejecución de sentencia, dictada en fecha 12 de mayo de 1997, en el recurso contencioso-administrativo número 862/1993, interpuesto por «United Parcel Services España, Ltd. y Compañía, SRC».

En el recurso contencioso-administrativo número 862/1993, interpuesto por «United Parcel Services España, Ltd. y Compañía, SRC» (anteriormente «Cualladó, Sociedad Anónima»), contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 1993, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Tercera, en fecha 12 de mayo de 1997, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo número 862/1993, interpuesto por la mercantil «United Parcel Services España, Ltd. y Compañía, SRC», contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de marzo de 1993, antes identificado, debemos: 1.º Declarar, como declaramos, que dicho acuerdo es formalmente nulo de pleno Derecho. 2.º Reconocer, como reconocemos, el derecho de la mercantil recurrente a la devolución de las cantidades que para el pago de la multa impuesta hubiera abonado a la Administración.»

El Consejo de Ministros, a propuesta del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, en su reunión de 24 de octubre de 1997, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 17 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—El Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

25858 RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1997, del Consejo Superior de Deportes, sobre modificación de la relación anual de deportistas de alto nivel.

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su artículo 52, asigna al Consejo Superior de Deportes, en colaboración con las Federaciones Deportivas Españolas y, en su caso, con las Comunidades Autónomas, la competencia de elaborar las relaciones anuales de deportistas que deben tener la consideración de «alto nivel».

En desarrollo de la citada Ley del Deporte, el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel, establece los criterios que deben ser tenidos en cuenta para determinar qué deportistas deben poseer tal consideración; atribuyendo, asimismo, a la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel la función de proponer al Consejo Superior de Deportes la aprobación de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel, así como las correspondientes modificaciones.

En consecuencia, atendiendo la propuesta elevada por la mencionada Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel,

Este Consejo Superior de Deportes ha resuelto incluir en la relación de deportistas de alto nivel de 1997, aprobada por Resolución del Secretario

de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, de fecha 30 de abril de 1997, a los deportistas que figuran como anexo a la presente resolución, quienes gozarán de la consideración de alto nivel y que, por tanto, podrán disfrutar de los beneficios que a tal consideración se atribuyen.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Pedro Antonio Martín Marín.

ANEXO

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
Acosta Calvo, Ortzi	44.680.416
Aguilar López, Elisa	50.098.857
Alcoba Pérez, Raquel	43.690.160
Alonso Tapia, Rosendo	43.823.752
Álvarez Serrano, Rafael	44.701.269
Álvaro Bascuñana, Ana B.	52.174.658
Angulo Valderrey, Miguel Ángel	11.438.449
Ania Cadavieco, Iván	9.420.217
Anula Alameda, Nieves	45.451.359
Apilluelo Fernández, Juan Carlos	25.431.811
Arenal González, Eduardo	33.507.570
Arenas Prieto, Fernando	71.003.027
Arenas Sánchez, Dolores	74.515.010
Arribas Agliero, Teresa	6.567.909
Arribas Gómez, Clara	50.867.566
Arruti Borda, Amaya	12.254.948
Arruti Borda, Marina	15.255.519
Ballesteros Sota, Severiano	13.715.766
Barbany Montada, José Miguel	2.910.045
Barbera Carceller, Juan Luis	47.622.260
Barea de Orbe, David	2.894.871
Barrantes Pérez, Marcos	51.389.975
Barrenechea Jayo, Alejandro	30.666.674
Barrientos Espinosa, Raquel	50.186.461
Barrionuevo Vallejo, Jesús	23.007.514
Bayón Martínez, Sara	71.930.698
Beautell Largo, María	78.567.528
Becerra Puente, José Luis	14.603.877
Benavides Hermosilla, Juan	50.318.708
Beneyto Vizueté, Carolina	51.938.600
Bengoa Pérez, Izaskun	30.672.805
Berasategui Luna, Virginia	30.692.547
Bermejo Castañedo, Mario	20.205.840
Bernabé Pascual, Juan José	52.778.181
Bernaus Cano, Marc	52.308.486
Blas Otondo, Miriam	72.870.797
Bonet Viura, Isabel	46.801.804
Borrego Sánchez, Diego	27.340.313
Bueno Gómez, Susana	50.458.262
Busquets Grabulosa, Josep	40.340.234
Calamonte Márquez, Marta	76.257.694
Calderón García, Laura	46.737.853
Calderón Martín, Manuel Ángel	72.124.223
Camacho Barnola, Juan José	72.975.226
Cano Roldruejo, Félix	38.501.905
Cano Segura, Víctor	43.511.064
Cañete Hidalgo, Francisco	33.377.005
Capdevila Pons, Marc	33.938.861
Carneros Beamud, Alfredo	70.046.843
Carrasco Mallol, Jordi	39.363.280
Carrasco Marginet, Marta	52.626.453
Carriedo Tomás, Raquel	20.102.616
Carrillo Carrasco, Diego	43.508.608
Casas Fortuny, Constantino	47.757.899
Casillas Fernández, Iker	46.804.266
Cerra Moreno, Antonio	93.891.102
Civit Fornés, Javier	46.576.954
Clau Pintado, Nuria	38.120.702
Clavijo Becerril, Laura	28.760.581
Coll Marcos, Lorena	48.315.220
Coma Camps, Marc	77.734.456

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
Córdoba Zamorano, Raúl	53.109.132
Cornés Ribadas, Yago	33.191.263
Corrales Cámara, David	43.119.834
Corta Esnal, Cristina	20.186.266
Cortés Gallego, Enrique	52.201.756
Cruz Palacios, Julia María	50.834.633
Cuartero Vicente, Antonio Máximo	74.226.369
Cuenca Pérez, Alex	43.532.055
De Miguel Rubio, Matilde	38.559.583
De Sebastián Martín, Sara	3.117.063
Del Barrio Fabregat, José	34.066.660
Delgado Cazorla, Elisabet	34.760.615
Deus Rodríguez, José Luis	34.890.600
Díaz Márquez, José Javier	77.800.225
Domenech García, Sergio	25.468.280
Edo Farre, Teodoro	43.545.436
Elia Vallejo, Juan	72.694.465
Eslava García, Jesús Ángel	44.631.339
Espadas Zubizarreta, Iván	52.829.780
Esteban Velázquez, Alberto	72.487.452
Esteller Juyol, Roger	46.732.695
Estévez López, Reyes	52.628.860
Etxeberria Korta, Eder	72.458.935
Expósito Morales, José Ramón	43.376.513
Fajardo Vila, Jeromi	40.536.899
Falcón Cabrera, Alberto	50.085.614
Feliu Navarro, Ignacio	46.235.087
Fernández Carrillo, Laura	28.933.394
Fernández Rivas, Diego	78.734.340
Ferragut Castillo, Marina	43.430.278
Ferrer Martínez, Miguel Ángel	48.476.277
Ferrerres Fúster, Eduardo	29.117.904
Ferrón Forné, Jordi	46.699.093
Fidalgo Pérez, Bernardo	52.174.955
Fillella Álvarez, Joana A.	47.721.246
Flores Vela, Óscar	39.351.770
Florido Pellón, Juan Manuel	48.806.509
Foruria Delmás, Rosa	19.011.886
Freire Gómez, Óscar	13.893.340
Freixa Soler, Marc	46.630.718
Fuentes Flores, Elisabeth	46.675.050
Fullana Riera, Margarita	18.221.148
Gallardo León, Francisco	48.876.771
García-Estrada Acevedo, María	78.557.363
García Chico, Javier	38.082.232
García González, José Manuel	9.760.646
García González, Lucía	43.821.069
García Gracia, Carlos	17.740.140
García Gutiérrez, Daniel	46.693.501
García Hernández, Luis	52.342.048
García Pagán, Juan	39.116.509
García Pérez-Roldán, Miguel Ángel	4.208.745
Garrido Villaceros, Ignacio	52.367.750
Garriga Turón, Neus	38.108.917
Garro Gómez de Cabrero, Ignacio	72.721.903
Garrote Esteve, Antón	38.824.785
Gene Guerrero, Marc	34.745.707
Gervasio Deferr, Ángel	326.226
Gil Marín, Raúl	22.747.867
Goixart Escartín, Eduard	99.257.259
Gómez Carmona, Miguel	45.486.767
Gómez Genaro, Yolanda	72.046.199
Gómez Rojo, Borja	28.758.733
González de León, Óliver	43.376.725
González Fernández, Eduardo	53.543.092
González Galán, Silvia	51.983.078
González Menezo, Rubén	3.692.732
González Navas, César	46.848.703
González Pérez, Fernando	50.080.392
Guillén Cruz, Lourdes	77.587.155
Gutiérrez Rodríguez, Carlos	22.889.294
Hagén del Poyo, Cristina	8.040.359

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
Heredia Chumillas, María del Carmen	50.067.351	Ortiz Santos, Arturo	1.822.126
Hernández Fernández, Rosa María	28.621.484	Pacheco Domínguez, María	50.982.259
Hidalgo Mateos, José L.	50.854.409	Pacheco Domínguez, Miguel A.	99.435.371
Iglesias Dosantos, Patricia	36.153.221	Palau Vidal, Javier	47.605.899
Iniesta Sevillano, José Miguel	21.486.261	Pallarés Fernández, Ignacio	77.590.936
James Benito, David	43.129.134	Pancorbo Chica, Manuel	25.993.128
Jasse González, Montserrat	46.568.613	Pedreño Sánchez, Ambrosio	23.028.563
Jiménez Sánchez, Eladio	70.977.069	Pelegrín López, Sergio	38.149.551
Jodra Martín, Carlos	5.282.629	Peñas García, Óscar	51.831.483
Jordana Bofill, Noemi	77.115.297	Pérez Morín, Antonio	72.127.843
Junyent Monuera, Josep Oriol	34.750.683	Pérez Neila, Eduardo	38.840.016
Lacruz Gómez, Jesús María	72.690.024	Pérez Rodríguez, Raúl	52.206.223
Láinez Sanjuán, César	17.746.272	Peris Revert, Gemma	20.723.305
Lao Fernández, Raúl	45.489.376	Pla Roig, Judit	46.739.671
López Aguado, Iván	34.818.482	Pons Puigdollers, Xavier	33.946.848
López Chaves, Almudena	11.820.881	Poza Fernández, Montserrat	52.915.012
López Megía, Víctor	52.197.955	Puig Ruiz, José Manuel	43.520.471
López Segú, Gerard	59.121.490	Ramallo Reboredo, José A.	35.320.550
Lozano Jareño, Juan José	74.512.358	Ramírez Alcántara, Ana	46.678.379
Llamazares Rodríguez, Raúl	2.623.951	Real Hernández, Jesús Jonathan	43.376.480
Llano Apruzzese, Miguel Ángel	8.940.351	Remacho, Francisco Javier	44.273.977
Llanos Bruquera, Héctor	1.628.913	Rey Cordero, Manuel	36.048.209
Lledó Rodríguez, Patricia	47.605.593	Reynes Nicolau, Marta	18.236.126
Llobet Sallent, Xavier	39.362.854	Ribera Llonc, Mariona	46.765.920
Malchair Selecque, Carolina	304.088	Ribera Ramírez, Diego	73.560.353
Mallo Castro, Daniel	32.845.037	Robledo Guillem, Marina	44.864.172
Marco Aguilar, Francisco Javier	2.515.776	Robles Díaz, Maximiliano	77.587.466
Marcos Herrero, Cristina	46.665.698	Roca Vicente-Franqueira, Fernando	45.079.677
Margaleff Valdepérez, Pere	47.624.653	Rodríguez Álvarez, Irina	46.577.141
Márquez Granados, José	27.347.342	Rodríguez Fernández, Raúl I.	44.389.112
Márquez Sánchez, José Jesús	73.773.024	Rodríguez Marín, Ignacio	33.356.157
Martí Zambrana, Paula	52.599.049	Rodríguez-Fraile Huete, David	14.309.111
Martín Lozano, Belén	52.206.628	Romero Poyón, José María	28.619.836
Martín Oñate, Beatriz	8.945.952	Ronquillo Japón, María	27.322.720
Martín Oñate, Úrsula	8.945.953	Ros Nausia, Carlos	33.448.029
Martín Torres, Raúl	27.209.982	Roure Cuspineda, Sergi	43.720.665
Martín Vázquez, José María	32.790.228	Royo Lahuerta, Iván	72.969.590
Martín Elvira, Alfredo	268.912	Ruano Sanchón, Teodora	7.874.456
Martínez Macías, Rubén	48.357.820	Ruiz de Benito, Sergio	28.634.898
Martínez Marcos, Carlos	27.456.833	Ruiz Salmón, Ismael	20.208.760
Martínez Mendiola, Óscar	45.492.431	Sabadell Noguera, Berenguer	46.127.833
Martínez Ocaña, Santiago	40.354.418	Sáenz de Ibarra García, María Dolores	50.861.203
Martínez Sosa, Antonio M.	44.601.931	Sáez de Juan, Elena	39.711.797
Mata Pardo, Esteve	33.946.422	Sala Vila, Albert	39.351.399
Mateos Rego, Miguel	33.935.661	Salazar Calzado, Antonio	51.657.915
Mená García, José María	4.205.022	Salvador Vidal, Samuel	24.358.900
Menéndez Bernardo, Ana Am.	45.430.970	Sánchez de la Morena, Antonia	3.084.806
Mengual Civil, Gemma	38.140.698	Sánchez Luján, Rosaura	44.308.672
Miñana Alonso, Fernando	21.514.291	Sánchez Picorelli, Belén	46.937.293
Miqueléz Cortés, Isaac	33.437.792	Sánchez Redó, José David	52.609.129
Miralles Fernández, Cristina	50.851.831	Sánchez Ríos, Gorka	72.581.278
Miranda Díaz, Montxu	44.974.948	Sánchez Rosauro, Víctor M.	29.063.647
Mirones Sola, Eva	35.775.474	Sánchez Zurita, Iván	72.972.666
Moteserín Gómez, Mauricio	77.595.650	Sancho Campos, Juan Baustista	48.440.657
Montesinos Gimeno, Rubén	52.971.529	Sanmartín Abán, César	46.351.097
Montilla Santos, Helen	46.340.927	Sans Atxer, Laia	44.010.677
Montosa Leiva, Jesús	53.696.682	Santamaría Garsote, Alejandro	50.208.003
Montoya Gómez, Francisco	52.772.112	Santolaya de Val, Miguel	16.072.084
Moreira Rey, José Manuel	36.148.236	Santos Bravo, Rubén	2.257.408
Morillas González, Abraham	99.180.028	Sanz Rodríguez, Alicia	52.866.877
Morillas Salmerón, Ramón	24.224.429	Saura León, Ángel Luis	23.029.887
Morón Rovira, Gisela	44.018.188	Sepúlveda Puerto, Eduardo	22.566.606
Mosqueda Sánchez, Eduy	54.078.174	Serrano Fernández, Francisco	18.989.261
Muelas Peña, Secundino	70.510.158	Sierra López, Alicia	2.902.280
Navarro Batista, José J.	78.460.096	Sire Caramés, Meritxell	46.744.560
Navarro Inglés, Carmen	22.971.864	Sire Caramés, Vanessa	46.744.559
Navas Carrillo, Jana	34.820.845	Soldévila Castellsagüe, Antonio	37.385.448
Naveira Filgueiras, Roberto	32.799.694	Somarriba Arrola, Joane	16.057.926
Nieto Pérez, Lucía	33.221.130	Sorolla Bernejo, Carlos	43.695.347
Olazábal Manterola, José María	15.248.163	Soto Carazo, Bruno José	29.035.030
Orbáiz Lesaca, Pablo	41.324.617	Soto García, Miguel	22.908.773
Ortega Pérez, Antonio Carlos	33.386.584	Soto Pérez, Inés	22.952.354

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
Soto Valero, Carlos	23.033.357
Soto Valero, Luis	23.033.358
Sousa Franquelo, Francisco David	44.575.148
Tejero Ruiz, Carlos	48.348.268
Tejero Vázquez, Iván	53.694.353
Tiers Moreno, Josep María	43.747.361
Tous March, Jaime	43.064.508
Trueba Salas, Alberto	72.052.251
Ungo de Velasco Bou, Cristina	37.378.477
Urrutia González, Estíbaliz	14.255.710
Valero Blanco, Cristina	3.113.655
Valverde Hernández, Marta	7.990.442
Valverde Máiquez, Francisco Javier	13.015.576
Valverde Máiquez, José Juan	74.358.826
Varela Egea, María del Pino	23.032.492
Vasco Gallardo, María	52.911.318
Vázquez López, David	46.801.082
Vecina Sánchez, Lucía	7.558.835
Vereda Ortiz, Guzmán	46.886.109
Viana Sánchez, Aitor	3.108.475
Vidaurreta Ramírez, Rafael	25.475.596
Violán Espinosa, Ana	78.612.570
Virgili Ribe, Carlos	37.680.048
Yagüe Enrique, Brígida	43.113.839
Yeste de Pablo, Xavier	79.282.143
Yubero Esteban, Blanca	46.629.139
Zapata Longares, Juan José	29.117.857
Zoroza Conesa, Miguel	33.425.827
Zubeldía Olasagasti, Xavier	44.136.970
Zúñiga Domínguez, María Teresa	16.257.176

ACTA QUE SE CITA

En Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, siendo las doce horas, y actuando como Secretario don Laureano Albán Lorenzo, se reúne el Comité Intercentros como Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEPSA), compuesta por las personas que se reseñan a continuación:

Por la empresa: Don Adolfo Molina Gómez, don Vicente Álvarez Pedreira, don Francisco Peláez Torres, don José Luis Galán Domínguez, don Gumersindo Fernández Sánchez, don Laureano Albán Lorenzo y don Juan Manuel Luque Jaén.

Por el Comité Intercentros: Don Miguel Ángel Guerra González (CC.OO.), don Domingo Valderrama Luna (CC.OO.), don Javier Melgar Casares (CC.OO.), don José Luis López Romero (CC.OO.), don Ángel García de la Rosa (Asesor) (CC.OO.), don Manuel Rodríguez Medina (CC.OO.), don Ramón Martín González (USO), don Blas Barriga Dorado (USO), don Daniel Vera Aguilar (USO), don Ángel Blanco Sánchez (USO), don Diego Castañeda Blanquer (Asesor) (USO), don José Luis de los Ríos Torrelo (UGT), don Joaquín Torres Núñez (UGT), don Juan A. Montedeoca Márquez (UGT), doña Amparo Antolín Merino (Asesora) (UGT) y don Benigno Pérez Díaz (SIRP).

Ambas partes, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 3.1.c), 88 y 89 del Estatuto de los Trabajadores y en base a sus representaciones respectivas, a tenor de los acuerdos alcanzados durante la negociación de estos días, concretan los pactos y actuaciones complementarias que seguidamente se relacionan.

En el capítulo XII del Convenio Colectivo (Obra Social) se mantienen en su redacción actual los apartados del 1 al 9, ambos inclusive; los restantes, del 10 al 20, ambos inclusive, en su redacción rubricada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de marzo de 1997, se sustituyen por el texto siguiente:

10. Plan de pensiones del sistema de empleo

Se formalizará un Plan de Pensiones del Sistema de Empleo ajustado al contenido de las Leyes 8/1987, de 8 de junio, y 30/1995, y conforme con el Reglamento que ha sido aprobado por las partes y que entrará en vigor el día de la integración del Plan de Pensiones CEPSA, en el Registro Administrativo de Fondo de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de que, las aportaciones del promotor, comiencen a devengarse desde el 1 de enero de 1997.

El Plan tiene por finalidad definir el derecho de los empleados de CEPSA, a cuyo favor se constituye, a percibir prestaciones —rentas o capitales— por jubilación, supervivencia, viudedad e invalidez.

Las prestaciones del Plan son autónomas e independientes de las del Sistema de la Seguridad Social y tienen el carácter de mejoras voluntarias de las mismas.

10.1 Contingencias cubiertas.—Las contingencias cubiertas por el plan de pensiones son:

- La jubilación o situación asimilable del partícipe o partícipe en suspenso.
- La invalidez permanente, que determina la extinción de la relación laboral, en cualesquiera de los siguientes grados: Total para la profesión habitual, absoluta para todo tipo de trabajo y gran invalidez del partícipe o partícipe en suspenso.
- El fallecimiento del partícipe, partícipe en suspenso o del beneficiario.

10.2 Prestaciones.—La cobertura de las distintas contingencias previstas en el 10.1 se realizará mediante el pago de las siguientes prestaciones:

- En caso de jubilación o situación asimilable del partícipe o del partícipe en suspenso: Prestación básica de jubilación.
- En caso de invalidez del partícipe, en cualesquiera de los grados cubiertos: Prestación básica de invalidez y prestación de invalidez de activo. En los supuestos de gran invalidez o invalidez permanente absoluta existirá, además, prestación de invalidez en favor de los hijos. Todas estas prestaciones podrán ser compatibles entre sí.

No obstante, en el caso de invalidez permanente del partícipe sujeta a revisión y con reserva del puesto de trabajo, el partícipe tendrá derecho exclusivamente a las prestaciones de invalidez de activo y, en caso de invalidez absoluta o gran invalidez, a prestación de invalidez a favor de los hijos. Una vez finalizada esta situación, y de no producirse la reincorporación a la empresa, tendrá derecho a la prestación básica de invalidez. Por el contrario, si como consecuencia de la revisión de la incapacidad

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

25859 RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y posterior publicación del acta con los acuerdos de modificar los apartados 10 al 20 del capítulo XII, Obra Social, del Convenio Colectivo de la «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEPSA).

Visto el texto del acta con los acuerdos de modificar los apartados 10 al 20 del capítulo XII, Obra Social, del Convenio Colectivo de la «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEPSA) (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre de 1996) (código de Convenio número 9001160), que fue suscrito con fecha 17 de octubre de 1997, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y, de otra, por el Comité Intercentros en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado acta en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de noviembre de 1997.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.